

DECRETO N° 19/2001

VISTO: Que por Of. N° 262/2000, de fecha 25/10/00, la Intendencia Municipal solicita anuencia para la exoneración de pago del tributo de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 10748 de esta ciudad, propiedad de la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Treinta y Tres.-

ATENTO: a las facultades conferidas por la ley 9.515, **la Junta Departamental en Sesión del día de la fecha**

DECRETA

ARTICULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Municipal, para exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria al padrón N° 10748 de esta ciudad, propiedad de la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Treinta y Tres.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, publíquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

RUBEN ELOSEGUI
Secretaria

PEDRO ORLANDO LEMES
Presidente